



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-686

Victoria, Caldas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Hipotecario
Radicado No.: **2022-00016-00**
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: LIBARDO ALONSO GIRALDO GARCÍA

II. Dentro del presente proceso se tiene comprobada la inscripción de la medida sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 106-26267, propiedad del ejecutado, trabado dentro del presente proceso; no obstante, no se tiene prueba de las gestiones realizadas por el demandante a efectos de lograr el secuestro respectivo, por lo que se ordena requerirlo para que efectúe lo de su cargo.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte ejecutante para que adelante las gestiones pertinentes para lograr el secuestro del bien trabado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf510b689de04b174c9dedec1693a52098ec0cfd7c96101b3bc8cefd51e66c46**

Documento generado en 26/08/2022 10:44:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>